

## REFORMA EN UNA CASA DE LOS PLATEROS, EN 1541

RENOVATION WORKS AT ONE OF THE GOLDMISTHS' HOUSE  
IN SEVILLE, 1541

POR MARÍA JESÚS SANZ  
Universidad de Sevilla. España

En este trabajo se analizan las obras de reforma que se llevaron a cabo en 1541 en una casa propiedad de la Cofradía de los Plateros, ubicada en la denominada “Laguna de la Pajería” de Sevilla. Dichas actuaciones nos informan de las técnicas constructivas habituales en la época, así como las características comunes de las casas populares de la Sevilla de este periodo.

Palabras clave: arquitectura popular, vivienda, plateros, siglo XVI, Sevilla.

This article deals with the renovation works carried out in 1541 at a house owned by the local confraternity of the goldsmiths; the house was situated at the so-called “La Laguna de la Pajería” in Seville, Spain. Those works throw important light on building techniques, technical terms current at the time, names of applicants and the common features of local popular architecture.

Keywords: Renovation works, applicants, popular houses, Seville, sixteenth century

La documentación reflejada en los textos del siglo XVI, se refiere generalmente a obras de gran envergadura, y en su mayoría de tipo religioso. Sin embargo, también hay documentación sobre obras civiles, como por ejemplo las relacionadas con la construcción del Ayuntamiento, de la Audiencia, la Lonja, la Cárcel, el proyecto de puente sobre el Guadalquivir, etc., es decir los edificios que se construían en piedra, que resultaban costosos, y que necesitaban mano de obra especializada. Por el contrario hay muy pocas noticias referidas a casas de poca importancia, porque realmente las obras o reformas que se hacían no necesitaban de los conocimientos de los grandes canteros que venían del norte, o bien de los andaluces, como la familia de los Hernán Ruiz.

Es caserío sevillano en estas fechas presentaba un apariencia muy mudéjar, con casas de poca altura construidas de ladrillo revestido, o en mampostería, que solían tener uno o dos pisos, con cubiertas en forma de azotea, y a veces de tejado. De este estilo es el edificio al que nos vamos a referir. Éste era propiedad de los plateros, pero no habitaban en él, ya que tenían la casa principal y el hospital en la calle San Eloy, además de otras muchas propiedades que habían sido donadas por devotos del Santo. La propiedad de esta casa aparece en numerosas ocasiones, junto con otras propiedades.

Con la Reducción o desaparición de su hospital, en 1587, se efectuó una relación de sus posesiones, y en ella aparecen hasta veintiocho propiedades<sup>1</sup>, cuyas rentas utilizaban para mantener las distintas necesidades de la Hermandad, y decir las misas comprometidas con los donantes. Después de la Reducción, y por lo tanto la desaparición del Hospital, los plateros trasladaron su sede al convento Casa Grande de San Francisco, donde estuvieron hasta el siglo XIX. A todo lo largo de los siglos XVI y XVII la documentación va dejando de mencionar la mayoría de las propiedades, quedando sólo la de la Raveta, en la calle San Eloy, y la de La Laguna, para desaparecer esta última a comienzos de XVIII.

Sobre esta casa de La Laguna hay numerosas menciones a través de la documentación de la Hermandad de San Eloy, que incluía al Gremio, y debido a ella sabemos que el lugar no era recomendable, “por no ser un lugar decente por estar cerca de la Mancebía... la dieron a renta”<sup>2</sup>. Estas casas las tenían al menos desde 1536, por donación de Francisco de Quesada, y según un documento de 1609, estaban arrendadas a Pedro de Molina. El documento dice así:

*“Ytem dos escrituras, la una del dexamiento que hizo Francisco de Quesada de las casas de la Alaguna, que ahora son las del Tinte, las cuales dexó a la Cofradía del Señor San Eligio, y la otra que hizo a Pedro de Molina, trapero, de las mesmas casas. Que pasaron ante Andrés de Toledo, escribano público de Sevilla, en 13 de agosto de 1571 años”<sup>3</sup>.*

Estas casas, según la Guía de Gómez Zarzuela, de 1868, estaban en la plaza de Molviedro, y según la misma Guía de 1920 estaban en la calle Castelar, pero según el plano de Olavide la situación era diferente. Lo más probable es que estuvieran a mediados de la calle Castelar, que es donde el plano de Olavide sitúa el compás de La Laguna. En realidad aunque desde la fecha del documento hasta el levantamiento del plano que mencionamos habían pasado doscientos años, no debería haber cambiado mucho la zona, pero, aunque hubiese cambiado, es la imagen más cercana que tenemos. En el texto se dice “que son a la Laguna de la Pajería”, que como sabemos, la calle de la Pajería era la actual calle Zaragoza, de la que se abría una calle a la Laguna, llamada Arquillo de Atocha, que coincidiría aproximadamente con la actual calle Gamazo, y por el otro extremo de la plazuela de La Laguna se abría a la calle de Molviedro, que coincide con la actual calle Castelar. Así pues, la casa debía estar en la manzana comprendida entre Castelar, Harinas y Gamazo (fig.1).

El lugar, además de estar cerca de la Mancebía, tenía establecidas quizá desde mediados del siglo XVI, o quizá antes, las Tintorerías, lo que producía malos olores

1 Sanz, M.J.: *Una Hermandad Gremial: San Eloy de los Plateros 1341-1914*, Sevilla, 1996, págs.119-121.

2 *Ibidem.*, Pág.131.

3 *Libro que contiene los documentos existentes en el Archivo de los Plateros a comienzos de 1609*, nº 39, Archivo del Palacio Arzobispal de Sevilla, Sección de Hermandades, Plateros, legajo 2.

y calles encenagadas, que discurrían entre casas de mala calidad, como era la de los plateros. Probablemente los problemas de restauraciones que les ocasionaba la casa, les debió inclinar a venderla, pues desde comienzos del XVIII ya no hay noticias de ella en la abundante documentación de la Hermandad.

En realidad la casa no debía ser muy grande, y según el documento de su restauración parece que tenía una sola estancia en planta baja, y no parece probable que tuviese una primera planta. Se trataba de hacerle una habitación más en la azotea, además de otros arreglos. Realmente no es un trabajo de gran envergadura, pero tiene el interés de mostrarnos como se hacía la obra, que materiales se empleaban, quienes participaban en la adjudicación, y cuanto costaba.

El documento del concurso presenta un léxico, difícil en algunos términos, ya que se trata de palabras de origen árabe, pues no aparecen en los diccionarios más antiguos de la lengua española como el Covarruvias. Tampoco hemos encontrado algunas de ellas en los diccionarios de términos de arquitectura del siglo XVI, como el García Salinero, ya que el diccionario está hecho a base de los términos habituales en el centro de España, sin embargo, a pesar de estas dificultades el texto es comprensible.

Los que contratan la obra son los dos veedores de los plateros, máximas autoridades durante los dos años que duraba su mandato, siendo sus nombres Antón de Soria y Marcos Beltrán, que aparecen en varios documentos de la época. El segundo firma como testigo en las Ordenanzas del Arte de la Platería en 1541, ya que en esa fecha, y todavía en 1544, era alcalde veedor del gremio<sup>4</sup>. En cuanto a Antón de Soria, era también alcalde veedor en 1544, y en 1534 vivía en la colación de San Pedro<sup>5</sup>.

El contrato se firma con Diego Hernández o Fernández, pues de las dos formas aparece escrito, pero previamente se había establecido un concurso con las condiciones del trabajo, acudiendo a él siete concursantes, de los que algunos de ellos, como el que finalmente consiguió trabajo, presentaron varios presupuestos a la baja. El texto recoge todas las condiciones previas y además los nombres de los concursantes y los precios que presentaron, así que el documento del contrato es un resumen de todo lo que anteriormente se había ido realizando.

La obra contratada por el tal Diego Hernández, que dice vivir en San Vicente (colación), consiste en bajar “dos o tres hiladas del aljoros”. En realidad esta palabra no tiene correspondencia alguna en los diccionarios, pero encontramos alhorí o alhorí, con significado de granero, así que lo más probable es que se trate de reformar es supuesto granero que debía ser, a juzgar por la descripción, un simple cobertizo sobre pilares de madera, y construirlo de mampostería. Para ello debía echar dos hiladas de ladrillo en las tres paredes de la casa, y por la fachada principal debía bajar lo que fuera necesario para meter un desván. Todo ello, que serían tres hiladas de altura, iría en tocos para encalarlo posteriormente. Los pretiles de todo alrededor, tendrían una vara de alto, entre 70 y 80

---

4 Gestoso y Pérez, J.: *Ensayo de un diccionario de los artifices que florecieron en Sevilla desde el siglo XIII al XVIII inclusive*, Sevilla, 1899-1908, edic.facs. Pamplona, 2001, págs. LXXII, y 151.

5 *Ibidem*, pág.327.

cmts desde el suelo, y un ladrillo de ancho, y su remate superior sería de un ladrillo, siendo toda la pared revocada con cal blanca, y haciéndole a la pared los desagües necesarios. El desván que se había de construir llevaría una cubierta (enchapadura), al parecer no de tejas sino de madera, que sobresaldría de los pilares o paredes un palmo. Todo ello iría revocado con cal blanca y llevaría caños para el desagüe.

La subida a la azotea se haría mediante una escalera de madera, que se abriría a la azotea por una bovedilla de doble tabique y una puerta de acceso, cuyo marco, si se lo proporcionaren, debería asentarlos.

Toda la obra debería ir encalada tanto los pretiles, por dentro y por fuera, con dos manos, una de cal, arena, barro y arista (arena gruesa de río), y la otra de cal blanca y arista encima, dejándolo todo bruñido. En cuanto a la solería sería de ladrillo rasado, tanto en parte cubierta como en la descubierta, asentados sobre revocado, vuelto a revocar encima. Entre caño y caño haría los bornillos (igualación), y en la parte descubierta echaría las juntas de cal, arena y arista.

En determinado lugar de la azotea tendría que hacer una habitación de doce pies de alto y de larga el ancho de la azotea. Para sujetar el techo tendría que poner cuatro pilares apoyados sobre los pretiles, siendo los dos de las esquinas de tres varas y media de alto, (unos dos metros y medio), y además haría otro igual que colocaría entre estos dos. En el otro extremo de la estancia pondría otros dos de diez palmos (unos dos metros), para que hubiese desnivel y corriese el agua. La cubierta de esta habitación sería de madera con otra cubierta de caña, para poner encima las tejas con su empellado (mezcla para unir las). En los lados más bajos se le podrían unos pilaretes de madera, y todos los lados de la habitación se cerrarían con tabiques sencillos, yendo todo ello encalado con sus dos manos, como el resto. El marco de la puerta llevaría una hilera de ladrillos alrededor para reforzarlo, y la puerta de madera, o las puertas, se asentarían con el carpintero.

Además de esta actuación en la azotea se haría una escalera para subir a la primera planta “primer suelo desta casa”, según se deduce del texto, que desembocaría en una puerta nueva ya realizada. Esta segunda escalera tendría el ancho de la mencionada puerta, con los peldaños lo más bajos posibles, e iría cerrada y cubierta. Esta descripción en que se muestra una segunda escalera nos hizo pensar inicialmente que la casa podría tener una primera planta, a la que se accedería por esta escalera, pero sin embargo, el decir claramente que la casa sólo tiene un espacio, y además que sólo tenía una puerta a la calle y una ventana, hace pensar que tenía únicamente una planta, pues si hubiese tenido primera planta lógicamente hubiera tenido al menos dos ventanas, una en cada planta.

En el contrato estipulaba que en el exterior de la casa se habrían de cerrar todos los agujeros exteriores, en las tres fachadas, o paredes colindantes con otros edificios, además de revocarlo todo y darle la mano de cal blanca, señalando con regla las llagas que vayan derechas, posteriormente se regaría con agua dos veces, para consolidar la mezcla. Más tarde se encalaría y se marcarían las líneas que fingían los sillares, que serían de dos dedos de anchura. Las tres paredes que se mencionan son la que da “hacia La Laguna, y el testero donde está la ventana, y el de la delantera de la calle”. De lo

que se deduce que la casa tenía una sola ventana, y la puerta que daba a la calle, por lo que probablemente la casa tendría tres fachadas, una a La Laguna, otra hacia la calle con la puerta, que podría ser la calle Castelar, o bien a Gamazo, según se sitúe el edificio, y otra la de la ventana, que no sabemos hacia donde daba. Naturalmente esta situación no pasa de ser una hipótesis.

Después de todas las descripciones de cómo se ha de realizar la obra, vienen las condiciones económicas, que quedan fijadas en 20 ducados, o lo que es lo mismo 7.500 maravedíes, y las penalizaciones por los posibles incumplimientos. De todo ello lo más interesante es el pago que se hará en tres partes, según se vaya realizando la obra. La primera será antes de empezarla, para los gastos previos, y para realizar el primer tercio de la obra, la segunda se pagará cuando esté realizado en segundo tercio, y la última parte cuando la obra esté acabada, proporcionándole también, por parte de la Hermandad, los andamios, escalera y agua del pozo. Si todos estos elementos no le fuesen proporcionados al albañil, le pagarían doscientos maravedís cada día que no tuviesen estos elementos de trabajo. Por el contrario si el maestro albañil faltase algún tiempo al trabajo, los responsables del gremio y hermandad podrían contratar a otro, al que le pagaría el primer maestro contratado.

Con todos estos requisitos se hicieron unas condiciones, y se decidió que el maestro que consiguiese la obra, tendría que pagar ocho reales al maestro que hubiese hecho las condiciones, y otros ocho a los que confirmasen la terminación de la obra.

Los concursantes fueron:

-Benito de Morales tasó la obra en 15.000 maravedís	
-Juan Ortiz.....	14.000
-Pero Hernández.....	13.000
-Antón García.....	13.500
- Benito de Morales.....	12.000
-Juan Ortiz.....	11.500
-Juan de Morales.....	11.000
-Juan Ortiz.....	10.800
-Juan Guerrero.....	10.000
-Diego Hernández.....	9.500
-Juan Ortiz.....	9.300
-Juan Guerrero.....	9.000
-Juan Ortiz.....	8.800
-Diego Hernández.....	8.500
-Juan Ortíz .....	8.000
-Diego Hernández.....	7.500, (veinte ducados).

Como vemos de los siete participantes varios de ellos fueron bajando el precio de quince mil maravedíes, que pidió el primero, hasta los siete mil quinientos en que quedó la obra adjudicada a Diego Hernández, justamente la mitad de la cantidad inicial, lo que parece incomprensible, si verdaderamente el precio inicial fuese razonable. En

cuanto al adjudicatario podemos ver como bajó el precio tres veces, desde nueve mil quinientos hasta el precio final de siete mil quinientos. Pero aún más bajó en precio Juan Ortiz que lo hizo seis veces.

La obra se habría de realizar en treinta días, a partir de la fecha de la firma, que fue el siete de agosto, y como seguridad del contrato uno de los concursantes, Benito de Morales, sería el fiador de Hernández. Así el documento se firma por los dos albañiles mencionados y por los alcaldes de los plateros Antón de Soria y Marcos Beltrán.

Con respecto a los concursantes, suponemos que deberían participar en otras obras de la ciudad, pero no tenemos noticias de ellos, pues el ya mencionado *Diccionario de artífices...*, de Gestoso no incluye el oficio de los albañiles, ni el de alarifes, mientras que refiere prácticamente casi todos los demás oficios.

En realidad, lo más probable es que la casa, cuando la recibieron en 1536, estuviese en malas condiciones, y cinco años después, quizá para arrendarla de nuevo, decidieron adecentarla, realizando las reformas que se describen, pero también blanqueándola toda, tanto en el interior como en el exterior.

Del documento se desprende, como hemos visto, que era una casa al menos con tres fachadas, la de la puerta de salida, la que daba a la Laguna y la de la ventana, por lo tanto debería estar en una esquina. En cuanto a la distribución, parece que tenía una planta, pero en alguna parte del texto se intuye que tenía dos, pues dice “por donde a de ir una escalera para subir al primer suelo de esta casa”, lo que parece decir que hay que subir a una primera planta. Por otra parte, en el texto se habla de dos escaleras, una para subir a la azotea, otra para subir a la primera planta además. La azotea iba solada de ladrillo tanto en la parte descubierta como en la cubierta, y tenía dos habitáculos sobre ella. El más antiguo, y existente antes de la reforma, era un simple cobertizo, seguramente sin paredes, con cubierta a dos aguas de madera recubierta de material de construcción, y el más moderno, el que construye de nuevo, era una auténtica habitación con sus paredes y su puerta, y su cubierta de teja.

La imagen que debía presentar la casa sería muy semejante a las casas populares que aún se pueden ver en algunas zonas poco alteradas de la ciudad, o de los pueblos, a pesar de que esas casas datan, en su mayoría, de fechas no anteriores al siglo XVIII. Paredes blancas, techos de azoteas con alguna habitación, y pocos huecos a la calle. En cuanto los materiales y técnicas de construcción puede decirse que no han variado demasiado hasta los comienzos del siglo XX, e incluso todavía en la primera mitad del siglo, en edificaciones de poca envergadura, se construía de esa forma y con esos materiales. Lo único que resulta más confuso, para nuestro lenguaje actual, son algunos de sus términos, hoy en desuso, pero que se pueden encontrar en las ordenanzas para albañiles de los Reyes Católicos, y en otros textos coetáneos. No obstante, como ya advertimos anteriormente, algunos de los términos corresponden al lenguaje andaluz, muy influido por la terminología mudéjar, pues como sabemos la ciudad de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI, era una ciudad mudéjar.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### REFORMA EN UNAS CASAS EN LA LAGUNA DE LA HERMANDAD DE SANT ELORIO

“Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego Fernández, alvañil, veçino que soi desta çibdad de Sevilla en la collaçión de Sant Viçente, otorgo y conozco que hago conveniençia e estoy convenido y conçertado con vos Antón de Soria e Marcos Beltrán, plateros, priostes e cofrades del ospital e cofradía de Sant Elorio desta dicha çibdad de Sevilla, e beçinos que sois desta dicha çibdad de Sevilla, que están presentes, en esta manera, que yo sea obligado e me obligo de hazer çierta obra de albañilería en la cas de los plateros, desta dicha çibdad, que es en La Laguna de La Pajería desta dicha çibdad, en la manera y conforme a las condiçiones siguientes:

En el nombre de Dios amen.

Esta es una obra de albañilería que mandan hazer los señores priostes e cofrades de la cofradía de Sant Elorio de los plateros en unas casas suyas que son a La Laguna de la Pajería.

-Primeramente el maestro alvañil que esta obra tomare, que en lo alto de estas dichas casas, que le serán mostradas, que es solamente una pieça toda la dicha casa, abaje dos o tres hiladas del aljoros de las maderas, de los tres paños a la redonda e todo lo que fuese menester, para que el dicho maestro le eche una alçoçara de dos hiladas por los dos paños, que son el de hazia La Laguna, y el otro el testero, e por el otro paño de la delantera de la calle, así mismo abaje lo que fuere menester para meter un desván, y el dicho maestro lo corte e lo asiente de toско para encalado de tres hiladas de su media vuelta.

-Ytem que todos los quatro paños a la redonda le forme y labre sus pretiles de albañilería de un ladrillo de gordura, y de una vara de alto, dende la solera arriba, y ensima lo suele de su ladrillo, rasando de rebocado, rehundiéndole los frentes de afuera, e lo estriegue, e lo revoque de su cal blanca, dexándole formados todos los caños que le convengan, de manera que por ensima del desván bevan las aguas, e así mesmo le corte e asiente sobre el desván un enchapadura que buele una mano afuera sacada de çonadeta?, e a gordura la boslura baja, e le asiente de rebocado, e la estriegue e la reboque de su cal blanca, e así mismo le asiente e apriete todos los caños que fueren menester para esta açotea.

-Ytem en un boquerón que a de quedar para la subida a la açotea, en que ha de venir una escalera de madera, el dicho maestro lo haga mayor o menor segund le conviniere, y ensima lo cubra con una bobedilla de su tabique doblado, todo a la redonda, dexándole su puerta del tamaño que se lo demandaren, y si le dieren algún bastimento lo asiente e apriete, e lo alto desta bobedilla sea de tabique senzillo, e lo dejen bien hecho como le pertenece a la buena obra.

-Ytem encale estos pretiles por dentro y por defuera, todo a la redonda con el dicho cobertizo de dentro y de fuera, de sus dos manos, la una de cal y arena, e barro, e arista, e la otra de su cal blanca y arista, e lo deje parejo e bien broñido, como le pertenezca a buena obra.

-Ytem el maestro que esta obra tomare suele lo alto desta dicha pieça, de un cabo a otro, de su ladrillo rasado rehundido de rebocado de suelo del medio haciéndole sus bornillos entre caño y caño bien aguar, dadas las corrientes de los caños, bien solado maçaso, e lo estriegue e lo reboque de su cal y arena, e le eche sus juntas de cal, e arena, e arista a la redonda en lo que a de ser descubierta para açotea, y enteiéndose que a de ser solado como dicho es, lo cubierto e descubierta, de un cabo a otro.

-Ytem que a la una parte donde señalaren, el dicho maestro desta açotea a de hazer una cámara cubierta que tenga dose pies de hueco, e por largo todo el ancho desta dicha pieça, e para

esto el dicho maestro haga quatro pilares sobre los pretilos, los dos a las esquinas que suban tres varas y media, y los otros dos suban diez palmos, para que le quede una vara de corriente, e así mesmo entre los dos pilares de las esquinas haga otro pilar a la mesma altura de las tres varas y media, y dándole asentadas planchas sobre estos pilares y enmaderado, el dicho maestro apriete la madera en los logares en los que oviere menester, y lo encañe y lo teje de su tejado senzillo, bien aguardado y empellado, maçaso como le pertenece a buena obra.

-Ytem en las otras tres lumbres que no llevan pilar en medio, le darán puestos unos pilaretes de madera, el dicho maestro çierre todas las lumbres que oviere a la redonda desta cámara, de sus tabique senzillos de alto abajo, afuera bien aguardados, derechos, que queden bien apretados con lo alto, e que hagan haz con los pilares por defuera, trabándose con los dichos pilares, lo deje todo bien hecho y apretado, e así mismo encale todos los dichos pilares e tabiques de alto abajo, todo a la redonda, por partes, de afuera de sus dos manos conforme a los otros encalados sobredichos, e a la otra parte del açotea le dexé formada su puerta en el lugar que mejor venga e del tamaño que se la demandaren, e si le dieren un bastimento con sus puertas o puertas (sic), por sí las asiente juntamente con el carpintero, e las apriete como les convenga, e alrededor desta puerta le doble una cinta de un ladrillo en ancho para que quede fuerte, e todo lo sobredicho lo dexé bien fuerte e fecho e acabado conforme obra.

Ytem que desde una puerta, que hoy día está hecha de nuevo, que le será mostrada, por donde a de ir una escalera para subir al primer suelo desta casa, el dicho maestro le haga una escalera de anchura que tiene la dicha puerta, haziéndola lo más llano que pueda venir, haciéndole sus pasos o mesas como convenga, e la haga todos sus hoçanos que oviere menester y cerramientos por todas partes de su tabique doblado, y en lo alto desta escalera le haga una sobre escalera de su tabique doblado a la redonda, dexándole su puerta entallada, e lo de ensima, dándose alfargeado, le eche su ladrillo por tabla, cortado de junto, e rasando, y ensima le eche una torta de su yeso y arena, que haga suelo sobre esta dicha escalera, y este ladrillo por tabla que a de echar se entienda pata cubrir la escalera, e dexé toda esta escalera bien fecha e acabada conforme a buena obra.

Ytem el maestro que esta obra tomare çierre todas las barras e agujeros e hendiduras que oviere en todos los tres paños destas dichas casas a la redonda por la parte de afuera con yeso y arena, e revoque toda la albañilería que oviere de alto abajo, en todos sus tres paños de su cal blanca, e la corte a regla, e le despieçe las llagas que bayan derecho, e bien aguardado, e encale toda la tapería así mesmo de sus dos manos, conforme a los otros encalados que dichos son, roçando todos los tejos que en la dicha tapería oviere, e lo bañe todo de sus dos manos de agua, e les señale sus çintas de dos dedos de anchura, que vayan traçadas e despieçadas todas las tapias, e así mesmo le encale el desván, y estos tres paños son, el de hazia La Laguna, y el testero donde está la ventana, e la delantera de la calle.

-Ytem, el maestro que esta obra tomare la dexé bien hecha y acabada a vista de maestros sabidores del ofiçio, e no alze mano della desde el día que le dieren dineros e materiales hasta ser hecha y acabada, e el otro ofiçal con los peones que ovieren menester, sopena de doscientos maravedis por cada un día que faltare él, o cualquier dellos, e que se los puedan quitar e descontar de los maravedis que ovieren de aver por la dicha obra, y esta pena sea para la dicha cofradía, e ponga manos de maestros e peones, e herramientas, así de hierro como desparto, e todas las demás que ovieren menester para hazer e acabar la dicha obra, e de (convenientes?) fianças al prioste de la dicha cofradía, e a quien le mandaren dentro del terçero día que le fuere rematada, e si no las diere que pague la baja que abajó, e mil quinientos maravedis de pena para el maestro en quien antes estava, e así vaya de ponedor en ponedor hasta ser afianzada la dicha obra.

-Ytem, el prioste e cofrade de la dicha cofradía le darán recabdo de dineros e materiales para hazer e acabar esta dicha obra, e los maravedis por que se rematare en sus terçios desta manera. El primer terçio luego para empeçar la obra, y hecho el un terçio de la obra, le darán el segundo terçio, y hechos los dos terçios, le darán el postrer terçio, para con que haga e acabe la dicha obra, e madera para los andamios y escalera, e agua en el pozo, e si no le dieren recabdos, e dineros, e materiales segund dicho es, así mesmo le paguen por cada un día que le faltaren otros doscientos maravedis, para que el dicho maestro los pueda pedir e llevar, e si el dicho maestro faltare, el prioste e cofrades puedan buscar e traer maestros e peones que hagan la dicha obra al preçio que los hallaren, a costa del dicho maestro.

-Ytem, el maestro que esta obra tomare dé ocho reales al maestro que hizo las condiçiones, e otros ocho reales a los maestros que estuvieren al remate.

Puso esta obra con las condiçiones susodichas

-Benito de Morales en quinze mil maravedis.....	XVM
-Puso esta obra Juan Ortiz en catorçe mil maravedis.....	XIVM
-Puso esta obra Pero Hernández en treze mil quinientos.....	XIIIM D
-Púsola Antón Garçia en treze mil .....	XIIIM
-Púsola Benito de Morales en doze mil.....	XIIM
-Púsola Juan Ortiz en onze mil quinientos.....	XIDM
-Púsola Juan de Morales en onze mil.....	XIM
-Púsola Juan Ortiz en diez mil ochoçientos.....	XDCCCM
-Púsola Juan Guerrero en diez mil.....	XM
-Púsola Diego Hernández en nueve mil quinientos.....	IXDM
-Púsola Juan Ortiz en nueve mil tresçientos.....	IXCCCM
-Púsola Juan Guerrero en nueve mil.....	IXM
-Púsola Juan Ortiz en ocho mil ochocientos.....	VIIIDCCCM
-Púsola Diego Hernández en ocho mil quinientos.....	VIIIDM
-Púsola Juan Ortiz en ocho mil.....	VIIIM
-Púsola Diego Hernández en veinte mil ducados.....	VIIIDM

Rematóse esta obra en las condiciones sobredichas en Diego Hernández en siete mil e quinientos maravedis, A ruego del susodicho porque no sabe firmar Françisco de Toledo.

La qual dicha obra prometo y me obligo de començar a hazer desde el martes primero venidero, que sean treinta días deste mes de agosto en que estamos de la fecha desta carta, y de no alçar mano della hasta la dar fecha y acabada conforme a las dichas condiçiones so la pena de yuso contenida, por la razón de la dicha obra, e de la dar hecha y acabada, conforme a las dichas condiçiones me aveis de dar y pagar, vos los susodichos, o cualquiera de vos, veinte ducados de oro desta moneda que sea agora..., que los quales dichos veinte ducados de oro desta moneda fueren. . . , a mi rematada después de hechas muchas baxas, que la dicha obra como paresçe por las baxas, que está en las dichas condiçiones, los quales dichos veinte ducados me aveis de dar y pagar a mi, o a quien por mi lo oviere de aver, aquí en esta discha çibdad de Sevilla, en paz y en salvo, sin pleito ni contienda alguna, en esta manera: el un tercio luego e como empeçare la dicha obra que sea. . . , dicho día martes treinta deste dicho mes de agosto, y el otro tercio hecha la mitad de la dicha obra, y hechos los dos terçios de la dicha obra, el postrero terçio para acabar de hazer la dicha obra, y prometo y me obligo yo, el dicho Diego Hernández de hazer e cumplir lo susodicho en la manera que dicho es, e para que mas çierto e seguro seais dello doy os conmigo por mi fiador a Benito de Morales, alvañil, e yo el dicho Benito de Morales, alvañil, veçino que soy desta dicha çibdad de

Sevilla, en la collaçión de Sant Llorente, que a lo que dicho es, presente soy, otorgo e conosco que salgo y me constituyo por fiador de vos el dicho Diego Hernández, ni exclusión alguna de fuero, ni de derecho, por quanto yo renunçio al benefiçio e remedio de la dicha exclusión, para que no me vala, e nos los dichos Diego Hernández e Benito de Morales de mancomún, y a voz de uno y cada uno de nos, por sí y por el todo, renunçiendo como renunçiamos a la auténtica de duobus reis (rebus) de vendi e el benefiçio de la división que otras cualesquier leyes, fueros y derechos que son y en adelante sean, en razón de la mancomunidad, como en ellas y en cada una dellas se contiene, prometemos e nos obligamos de hazer e cumplir lo susodicho y de no lo dexar de hazer e cumplir así en manera alguna que sea, so pena de çinco mil maravedis, los quales nos obligamos a los dar y pagar, so dichas penas, por nombre de propio interese convencional, que en esta razón, que en nos, hazemos e ponemos con vos los susodichos lo continuar haziendo con nos, todas las costas e daños que sobrello se os siguieren y recreçieren y la pena pagada, como lo así contenido e cada cosa dello vala y sea firme según lo dicho es, e nos los susodichos Antón de Soria e Marcos Beltrán, que a lo dicho es presentes somos, nos ambos a dos de mancomún, y a voz de uno y cada uno de nos, por sí y por el todo renunçiendo como renunçiamos la auténtica de duobus reys (rebus) de vendire e el benefiçio de la división, y otras cualesquier leyes, fueros y derechos que son y hayan de ser en razón de la mancomunidad, e como en ellas y cada una dellas se contiene, otorgamos que conosco e recibimos en nos, de vos el dicho Diego Hernández, esta carta con todos los otorgamientos en ella contenidos, e dezimos ques verdad que en la manera susodicha fuimos con vos de acuerdo, e concertados e promisos, e nos obligamos de tener, e guardar, e cumplir todo lo susodicho e cada cosa dello, según y en la manera que dicha es, e sobre dicha pena de çinco mil maravedis de suso declarados, e demás de los susodichos y si lo contrario hiziéremos nos todos quatro los susodichos, e cada uno de nos por lo que le toca, por esta presente carta, damos y otorgamos poder cumplido e bastante a cualquier justicia de su majestad de cualesquier ¿judicación?, que si uno ni algunos de nos, ni otros por nos, ni por algunos de nos sean llamados a juicio, oídos, ni venidos, ni requeridos sobre esta razón nos puedan prender y prendan, y hagan y manden hazer entrega, e pongan en nos y en cada uno de nos, y en todos nuestros bienes doquiera que los ayamos, y los vendan e rematen, e negoçien sin plazo alguno que sea de alongamiento, porque de los maravedis que valieren, entreguen y fagan pago al que de nos, las dichas partes, lo ubiere de aver de lo aquí contenido, e de la pena e costas que sobre esta razón se siguieren e recreçieren a la parte de nos ovidientes, e en así e tan cumplidamente como si lo que dicho es, fuese dado por sentençia difinitiva de juez competente, y la tal seña fuese por nos consentida y pasada en cosa juzgada, sobre lo qual renunçio toda e cualquier apellaçión y suplicaçión, agravio y nulidad, que non nos vala, y para lo así pagar y cumplir obligamos a la una parte de nos a la otra, y la otra a la otra, cada uno de nos, por esta carta nuestras personas e bienes muebles, raíces, avidos y por aver.

Hecha la carta en Sevilla, en el ofiçio del escribano público, yuso escripto, que es en la Plaça de San Francisco, sábado veinte y siete días del mes de agosto, año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e quinientos e cuarenta y un años, y los dichos Benito de Morales y Antón de Soria e Marcos Beltrán lo firmaron de sus nombres, y por el dicho Diego Hernández, que dixo no sabía escribir, firmaron por él a su ruego los testigos desta carta que fueron, para así lo que dicho es, Gonzalo Díaz y Pero de Medina, escribanos de Sevilla. Obligación de hazer çierta obra de albañilería.

Firmas: Antón de Soria, Benito de Morales, Marcos Beltrán, Pero de Medina, escribano, Gonzalo Díaz, escribano, Francisco Romano”

(A.P.N.S., ofiçio 11, libro 2º, notario Francisco Romano, año 1541, nº 6694)

